



01 DIC 2022
BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3494 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3226 de fecha 14 de noviembre de 2022, se nombra como **Alcalde Subrogante**, al funcionario don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, por la jornada de la tarde del día 30 de noviembre, y los días 01 y 02 de diciembre de 2022 inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La **Providencia N° 15.829**, de fecha 24 de noviembre de 2022, ingresada por Pedro Pradines Navarrete; mediante la cual requiere al Sr. Alcalde autorización para la instalación de pesebre.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la actividad desde el 01 al 25 de diciembre de 2022.

DECRETO.

1.- Autorizase la instalación de pesebre, en calle Guillermo García Huidobro con Pasaje 14, Población Manuel Plaza, **desde el 01 al 25 de diciembre de 2022**; según requerimiento de don Pedro Pradines Navarrete.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)